

Grupo Consultivo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Financiación y Coordinación

La Directora General tiene el honor de trasladar al Consejo Ejecutivo el plan de trabajo y el informe de establecimiento del Grupo Consultivo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Financiación y Coordinación (véase el anexo).

ANEXO

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO
CONSULTIVO DE EXPERTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:
FINANCIACIÓN Y COORDINACIÓN**

1. El Grupo Consultivo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Financiación y Coordinación celebró del 5 al 7 de abril de 2011 en Ginebra su primera reunión, a la que asistieron 19 de sus 21 miembros. El Grupo Consultivo de Expertos eligió Presidente al Profesor John-Arne Røttingen (Noruega) y Vicepresidente a la Profesora Claudia Inês Chamas (Brasil). Asimismo, eligió a los cuatro relatores siguientes, de cada una de las otras regiones de la OMS:

- Profesor Bongani Mawethu Mayosi (Sudáfrica)
- Dra. Leizel Lagrada (Filipinas)
- Sr. L. C. Goyal (India)
- Sra. Hilda Harb (Líbano)

2. La reunión estuvo abierta a la asistencia de observadores durante los primeros dos días, exceptuadas las sesiones finales diarias. El 6 de abril, el Grupo Consultivo de Expertos celebró un foro abierto en el que se presentaron 14 ponencias a cargo de diversos interesados directos. Las grabaciones audiovisuales de esas sesiones abiertas, y de las ponencias en ellas presentadas, están disponibles en el sitio web de la OMS.¹ Los trabajos del último día tuvieron lugar esencialmente a puerta cerrada. A continuación, se organizó una sesión informativa abierta en la que el Presidente resumió los resultados de la reunión.¹

RESUMEN DE LOS RESULTADOS**Conflicto de intereses**

3. El Grupo Consultivo de Expertos es plenamente consciente de las cuestiones planteadas con respecto a la labor de su predecesor, el Grupo de Trabajo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Coordinación y Financiación, de la petición formulada en la resolución WHA63.28 en el sentido de que el Grupo Consultivo de Expertos debe «respetar la integridad científica y realizar su labor sin conflictos de intereses», y de las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la 128.^a reunión del Consejo Ejecutivo.² El Grupo Consultivo de Expertos examinó esta cuestión a la luz del dictamen de la OMS de que cuatro de los miembros que lo integran presentan importantes conflictos de intereses.³ La Secretaría había hecho notar que la política de la Organización exige que se vele por la transparencia en relación con los conflictos de intereses y que al tratar de darles solución se tengan presentes las

¹ Véase http://www.who.int/phi/news/cewg_2011/en/index.html (consultado el 28 de abril de 2011).

² Véase el documento EB128/2011/REC/2, acta resumida de la segunda sesión, sección 2, y de la novena sesión, sección 1.

³ Véase la presentación en http://www.who.int/phi/news/cewg_2011/en/index.html.

contribuciones que las personas de que se trate pueden aportar a la salud pública, aun habiendo un conflicto de intereses manifiesto.

4. Tras la debida consideración, se acordó que cualquier miembro del Grupo Consultivo de Expertos sería libre de plantear la cuestión de un posible conflicto de intereses a cualquier otro miembro, en cualquier momento durante los debates, si lo consideraba oportuno y que, llegado el caso, el Grupo Consultivo de Expertos acordaría el modo de abordar cualquier conflicto aparente en relación con el asunto objeto de examen. Se convino asimismo en que, en el caso particular del Profesor Herrling, este debería excusarse de participar en el examen de la propuesta por él promovida.

Mandato y ámbito de actividades

5. El Grupo Consultivo de Expertos consideró la cuestión de cómo interpretar el mandato que se le asigna en la resolución WHA63.28, en particular en cuanto a las tareas de: llevar adelante los trabajos del antiguo Grupo de Trabajo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Coordinación y Financiación; profundizar en el análisis realizado por este último; considerar comunicaciones y propuestas adicionales; y examinar la viabilidad de la aplicación de los planteamientos sugeridos en las regiones. El Grupo Consultivo de Expertos señaló asimismo que su mandato fundamental sigue siendo el consignado en la resolución WHA61.21 en relación con el establecimiento del antiguo Grupo de Trabajo de Expertos y en la estrategia mundial y las partes acordadas del plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual, adoptadas en virtud de la citada resolución.

6. En vista de lo que antecede, el Grupo Consultivo de Expertos decidió que su foco de atención debe ser la financiación y coordinación de las actividades de investigación y desarrollo de tecnologías y productos sanitarios (incluidos, por ejemplo, medicamentos, vacunas, medios diagnósticos, dispositivos médicos y tecnologías de administración de medicamentos) para enfermedades de tipo II y III, y evaluar las necesidades de investigación y desarrollo de los países en desarrollo con relación a las enfermedades de tipo I. Al mismo tiempo, reconoció también la importancia de otras áreas de investigación y desarrollo que pueden requerir financiación adicional y/o una coordinación más eficaz, por ejemplo para lograr una mejora de:

- las políticas de investigación y desarrollo e innovación;
- las intervenciones de salud pública, clínicas y preventivas, por ejemplo a través de algoritmos de diagnóstico;
- el suministro de productos, tanto nuevos como de fecha menos reciente, y el acceso a los mismos, en el marco de los sistemas y las políticas de salud.

7. El Grupo Consultivo de Expertos resaltó asimismo los vínculos entre su mandato específico y otros elementos de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual. Su mandato fundamental se centra en el elemento 2 (Promoción de las actividades de investigación y desarrollo) y el elemento 7 (Promoción de mecanismos de financiación sostenibles). No obstante, también se debe otorgar la debida atención a las necesidades y prioridades de investigación y desarrollo (elemento 1), la mejora de la capacidad de innovación (elemento 3), la transferencia de tecnología (elemento 4) y la gestión del régimen de propiedad intelectual (elemento 5). El Grupo Consultivo de Expertos reconoció además que es sumamente importante asegurar que las políticas de investigación y desarrollo tengan en cuenta la necesidad de mejorar la disponibilidad, la aceptabilidad y la asequibilidad, en apoyo del suministro y el acceso (elemento 6).

8. El Grupo Consultivo de Expertos reconoció que en la resolución WHA63.28 se le pedía que examinara, en particular, los pormenores prácticos de cuatro opciones innovadoras de recaudación de fondos;¹ que examinara otras cinco propuestas prometedoras,² y que siguiera estudiando las seis propuestas que no cumplían los criterios aplicados por el Grupo de Trabajo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Coordinación y Financiación.³ Aun así, optó por analizar el conjunto de las 22 propuestas mencionadas en el informe del antiguo Grupo de Trabajo de Expertos (incluidas las que figuran en los capítulos 5.4 y 5.5) junto con cualesquiera propuestas nuevas o mejoradas presentadas por Estados Miembros u otros interesados directos. Por otro lado, el Grupo Consultivo de Expertos consideró que era conveniente que los Estados Miembros y otros interesados directos volvieran a presentar, si así lo deseaban, cualquiera de las 109 propuestas originalmente recabadas por el antiguo Grupo de Trabajo de Expertos,⁴ o cualesquiera propuestas que, a su juicio, no habían recibido la debida consideración por parte de este último.

9. En la resolución WHA63.28 se indica expresamente que el Grupo Consultivo de Expertos debe examinar la idoneidad de los diferentes planteamientos de financiación de la investigación y el desarrollo y la viabilidad de la aplicación de esos planteamientos en cada una de las seis regiones de la OMS. El Grupo Consultivo de Expertos hizo hincapié en que dentro de los plazos previstos sería muy difícil analizar la idoneidad de las distintas propuestas en el plano regional e insistió en que para llevar a cabo una evaluación exhaustiva haría falta tener en cuenta las cuestiones regionales y nacionales pertinentes, por lo que tal evaluación debería ser efectuada por las instancias locales encargadas de la formulación de políticas. En la citada resolución, también se pide a la Directora General que, cuando se le solicite y dentro de los recursos disponibles, proporcione apoyo técnico y financiero a las consultas regionales con el fin de fundamentar la labor del Grupo Consultivo de Expertos. Este indicó que, en vista del tiempo del que dispone, la opción más idónea consistiría, a su juicio, en organizar sesiones paralelas durante las reuniones que los comités regionales celebrarán entre los meses de agosto y octubre de 2011, siempre que las oficinas regionales de la OMS las soliciten. Las sesiones paralelas contarían con la participación de los miembros del Grupo Consultivo de Expertos pertenecientes a la región de que se trate, la oficina regional pertinente y la Secretaría en la Sede; los invitados incluirían tanto Estados Miembros como interesados regionales. Esas reuniones, en caso de celebrarse, permitirían al Grupo Consultivo de Expertos incorporar las perspectivas regionales en sus deliberaciones.

Marco analítico

10. El Grupo Consultivo de Expertos decidió clasificar provisionalmente las propuestas bajo dos epígrafes:

- Mecanismos de financiación; esta categoría incluye tanto las propuestas de financiación como las propuestas para la asignación de fondos, siguiendo la terminología empleada por el antiguo Grupo de Trabajo de Expertos.

¹ Véase *Coordinación y financiación de la investigación y el desarrollo: informe del grupo de expertos*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2010, capítulo 5.3.

² Véase *Coordinación y financiación de la investigación y el desarrollo: informe del grupo de expertos*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2010, capítulo 5.6.

³ Véase *Coordinación y financiación de la investigación y el desarrollo: informe del grupo de expertos*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2010, anexo 2.

⁴ Véase *Methodology Used by the EWG*, en: www.who.int/phi/explanation_of_methodology_used_by_the_EWG.pdf (consultado el 29 de abril de 2011).

- Mecanismos de coordinación; esta categoría incluye las propuestas para mejorar la eficiencia, los sistemas de colaboración en red y los mecanismos de carácter transversal que comprendan cuestiones de gobernanza mundial.

11. El Grupo Consultivo de Expertos decidió asimismo que al examinar las propuestas que tenía sobre la mesa (tanto propuestas transmitidas por el antiguo Grupo de Trabajo de Expertos como propuestas nuevas, mejoradas o presentadas por segunda vez) no trataría de clasificarlas por orden de importancia ni de asignarles una puntuación, como solía hacer su predecesor. No se rechazará ninguna propuesta, salvo que se determine claramente que queda fuera del mandato del Grupo Consultivo de Expertos. En lugar de ello, el Grupo Consultivo de Expertos tratará de realizar una evaluación cualitativa de cada propuesta, sobre la base de datos probatorios, si los hubiere, y de su propio juicio, según su criterio. Dependiendo de las conclusiones de ese análisis, el Grupo Consultivo de Expertos tratará de formular recomendaciones concretas sobre el modo en que los Estados Miembros, la Secretaría y otros interesados directos pueden avanzar en la aplicación del programa de acción para mejorar la financiación y la coordinación en la esfera de la investigación y el desarrollo.

12. El Grupo Consultivo de Expertos examinó, por un lado, una serie de criterios para fundamentar su análisis, teniendo en cuenta que su aplicabilidad variará en función del tipo de propuesta de que se trate, y, por otro, la heterogénea gama de dificultades que limitan el proceso de investigación y desarrollo, abordadas en diferentes propuestas, para darles solución. Los criterios analizados incluyen:

- posibles repercusiones sobre la salud pública en los países en desarrollo
- uso racional y equitativo de los recursos/consideraciones relacionadas con la eficiencia
- costoeficacia
- viabilidad técnica, posibilidades de reproducción y ampliación del alcance, ritmo de aplicación
- viabilidad y sostenibilidad financiera
- adicionalidad
- cuestiones de gestión de la propiedad intelectual
- posibilidades de desvinculación entre los costos de investigación y desarrollo y los precios de los productos
- repercusiones en la equidad/los efectos distributivos, por ejemplo en relación con la disponibilidad y asequibilidad de los productos y con su accesibilidad y suministro
- rendición de cuentas/participación en los procesos de gobernanza y toma de decisiones
- impacto en la creación de capacidad en los países en desarrollo y en la transferencia de tecnología a los mismos
- posibles sinergias con otros mecanismos/posibilidades de asociación con terceros.

Convocatoria de propuestas

13. El Grupo Consultivo de Expertos decidió publicar a finales de abril una convocatoria de propuestas, en la que se solicitaría la presentación de: versiones mejoradas de cualesquiera de las 22 propuestas sometidas a la consideración del antiguo Grupo de Trabajo de Expertos; propuestas procedentes de la lista más amplia (109 en total) del antiguo Grupo de Trabajo de Expertos que en opinión de algún Estado Miembro u otro interesado directo fuese conveniente someter de nuevo a examen; y cualesquiera propuestas nuevas, o que al parecer no hayan recibido la debida atención por parte del antiguo Grupo de Trabajo de Expertos. El Grupo Consultivo de Expertos pidió a la Secretaría que utilizara para la convocatoria un modelo normalizado a fin de asegurar que la evaluación de cada una de las propuestas se efectuara atendiendo a los criterios acordados e incluyese, en su caso, un examen de los datos aportados para su fundamentación.

Plan de trabajo

14. En consonancia con los plazos previstos en la resolución WHA63.28, el Grupo Consultivo de Expertos determinó una serie de medidas intermedias de cara a la preparación de su informe a la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud, programada para mayo de 2012. El plan de trabajo figura adjunto, en forma de apéndice.

Apéndice

**PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO CONSULTIVO
DE EXPERTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:
FINANCIACIÓN Y COORDINACIÓN (2011-2012)**

Finalización del plan de trabajo y del informe de establecimiento, para su examen en la 129. ^a reunión del Consejo Ejecutivo	26 de abril de 2011
Convocatoria de propuestas públicas por internet (con un plazo de presentación de seis semanas)	30 de abril de 2011
Último día para la presentación de propuestas por internet	15 de junio de 2011
Segunda reunión del Grupo Consultivo de Expertos	7 y 8 de julio de 2011
Puesta al día sobre la segunda reunión, para información de los Estados Miembros	8 de julio de 2011
Consultas regionales - celebración de sesiones paralelas durante las reuniones de los comités regionales de la OMS ¹	agosto a octubre de 2011
Distribución del primer borrador del informe a los miembros del Grupo Consultivo de Expertos (proyecto de evaluación de propuestas y proyecto de recomendaciones)	30 de octubre de 2011
Tercera reunión del Grupo Consultivo de Expertos	17 y 18 de noviembre de 2011
Puesta al día sobre la tercera reunión, para información de los Estados Miembros	18 de noviembre de 2011
Finalización del segundo proyecto de informe	30 de noviembre de 2011
Presentación de observaciones sobre el segundo proyecto de informe por parte de los miembros del Grupo Consultivo de Expertos	diciembre de 2011
Presentación del informe sobre los progresos realizados por el Grupo Consultivo de Expertos, para su examen en la 130. ^a reunión del Consejo Ejecutivo	6 de diciembre de 2011

¹ Las reuniones consultivas se celebrarán a petición de las regiones. Las fechas de las reuniones de los comités regionales, por orden cronológico, son como sigue (en algunos casos, el lugar de celebración aún está por determinar): Comité Regional para África (Abidján, 28 de agosto - 2 de septiembre); Comité Regional para Asia Sudoriental (India, 6-9 de septiembre de 2011); Comité Regional para Europa (Bakú, 12-15 de septiembre de 2011); Comité Regional para el Pacífico Occidental (Manila, 19-23 de septiembre de 2011); Comité Regional para las Américas (Washington D.C., 26-30 de septiembre de 2011); y Comité Regional para el Mediterráneo Oriental (Siria, 2-5 de octubre de 2011).

Finalización del proyecto de informe	finales de diciembre de 2011 a principios de febrero de 2012
Presentación de observaciones sobre el proyecto de informe por parte de los miembros del Grupo Consultivo de Expertos	febrero de 2012
Distribución (por internet) del informe a los Estados Miembros, en los seis idiomas oficiales de la OMS	2 de abril de 2012
Presentación del informe final a la 65. ^a Asamblea Mundial de la Salud	16 de mayo de 2012

= = =